NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

*¡*¡*¡*·*¡*¡*¡*¡*¡*¡*¡*¡*¡*

AUMENTO DE CAPITAL Y RE FORMA DE ESTATUTOS DE = LA COMPAÑIA

" FERRO ECUATORIANA S.A. "

CAPITAL ANTERIOR

S/ 42'000.000.oo

AUMENTO DE CAPITAL :

S/ 9'000.000,oo

CAPITAL ACTUAL:

S/ 51'000.000,oo

'#'#'#'#'#'#'#'#'#'

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la República del Ecuador ,hoy día cuatro (4) de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparece el señor Daniel Gasparutti , en su calidad de Director - Gerente de la Compañía FERRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA , según consta del Documento Habilitante que se agrega .- El compareciente es mayor - de edad , de nacionalidad - Argentina , de estado civil casado - , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y obligarse , a quién de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " : Dígnese

elevar a Escritura Pública lo siguiente : P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Interviene el señor Daniel Gasparutti , en su calidad de Director - Gerente y Representante Legal de FERRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA .- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a ) La Junta General de Accionistas de Ferro Ecuatoriana Sociedad Anónima , acordó el aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía ; b ) Los accionistas que suscribieron el aumento de capital , han pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de tal aumento , de conformidad con el siguiente detalle , que , el Director Gerente de Ferro Ecuatoriana Sociedad Anónima , certifica como exacto :

| ACCIONISTA | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO | AUMENTO DE CAPITAL PAGADO |
|---|---|---|
| Ferro Corporation | 4'410.000,oo | 1'102.500,oo |
| C.A.Ecuator. de Cerámica | 4'410.000,oo | 1'102.500,oo |
| Daniel Gasparutti | 180.000,oo | 45.000,oo |

T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- En virtud de lo que antecede , encontrándose pagado el veinte y cinco por ciento del aumento de capital suscrito, el Director Gerente de Ferro Ecuatoriana Sociedad Anónima, debidamente autorizado ppr la Junta General celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos , eleva a Escritura Pública el texto del Acta de Junta General de Accionistas : A C T A DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " FERRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA " .- En Quito , a treinta de Agosto - de mil novecientos ochenta y dos , a las diez horas , en las Oficinas del Doctor Alejandro Ponce Martínez , ubicadas en la

03

calle Tarqui Número setecientos cuarenta y siete , quinto piso , se reúnen las siguientes personas : Doctor Alejandro - Ponce Martínez , por sus propios derechos y en representación de FERRO CORPORATION , según consta en la Carta Poder que se agrega al expediente de la Junta ; Doctor Enrique Arroyo Delgado , en su calidad de Encargado de la Presidencia de la Compañía COMPAÑIA ANONIMA ECUATORIANA DE CERAMICA , conforme al nombramiento que se adjunta al expediente de la Junta ; licenciada Fabiola Quevedo ; Doctor Alejandro Ponce y Carbo y señorita Ana Cristina Ponce Martínez , quienes representando la totalidad del capital suscrito y pagado de Ferro Ecuatoriana Sociedad Anónima , deciden por unanimidad instalarse en junta general de accionistas al amparo del Artículo dieciocho de los Estatutos Sociales y de la disposición contenida en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías .- Se resuelve , por unanimidad , que la Junta - General de Accionistas tratará sobre los siguientes puntos : PRIMERO : Aumento de Capital de la Compañía , SEGUNDO : Reforma de Estatutos .- Preside la Junta el Director Gerente señor Daniel Gasparutti , conforme a las normas estatutarias.- Se nombra como Secretario Ad-Hoc al Doctor Alejandro Ponce Martínez .- Por Secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía , según la siguiente lista :

| A C C I O N I S T A | NUMERO DE ACCIONES Y DE VOTOS |
|---|---|
| Ferro Corporation | 20.580 |
| C.A/ Ecuatoriana de Cerámica | 20.580 |

| | | |
|---|---|---|
| Dr. Alejandro Ponce Martínez | 837 |
| Lcda. Fabiola Quevedo | 1 |
| Dr. ALEJANDRO PONCE Y CARBO | 1 |
| Ana Cristina Ponce Martínez | 1 |
| T O T A L : | 42,000 |

Se halla presente , consiguientemente , el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía .- El Presidente declara instalada la Junta y ordena que se pase a considerar los puntos del orden del día aprobados .- P R I M E R O : AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA : El Presidente , como Director Gerente de la Compañía , hace uso de la palabra , y manifiesta la conveniencia de elevar o aumentar el capital de la compañía en la suma de nueve millones de sucres , esto - es , que la Compañía tenga un capital de cincuenta y un millones ( S/ 51'000.000,oo ) .- Añade que tanto Ferro Corporation como Compañía Anónima Ecuatoriana de Cerámica han convenido en suscribir acciones por la suma de cuatro millones cuatrocientos diez mil sucres cada una , y el personalmente la suma de ciento ochenta mil sucres ( S/ 180.000,oo ) .- Terminada esta exposición , el Presidente somete a consideración de la Junta el aumento de capital .- A propuesta del Doctor Alejandro Ponce Martínez , la Junta , por unanimidad resuelve lo siguiente : " Aprobar el aumento del capital de la Compañía en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES , que se pagará de la siguiente forma : el veinte y cinco por ciento hasta el - día en que se eleve a Escritura Pública el aumento , pero no más tarde del veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos , y el saldo , hasta el treinta y uno de Diciembre de

mil novecientos ochenta y dos" .- Ferro Corporatión por medio de su representante manifiesta que suscribirá y pagará la suma de cuatro millones cuatrocientos diez mil sucres ( S/ 4'410.000,oo ) por el aumento de capital .- Compañía Anónima Ecuatoriana de Cerámica a través del Encargado de la Presidencia , indica que dicha Compañía pagará por el aumento de capital la suma de cuatro millones cuatrocientos diez mil sucres ( S/ 4'410.000,oo ) .- Los socios Doctor Alejandro Ponce Martínez , Licenciada Fabiola Quevedo , Doctor Alejandro Ponce y Carbo y señorita Ana Cristina Ponce Martínez , manifiestan que renuncian expresamente a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital .- Con estas declaraciones de voluntad , queda por suscribirse la suma de ciento ochenta mil sucres ( S/ 180.000,oo ) , cantidad que el señor Daniel Gasparutti se compromete a pagarla en los términos aprobados .- La Junta resuelve , además , por unanimidad , disponer que la suscripción de acciones en la forma expresada en esta Junta , se haga constar en boletines de suscripción de acciones , de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento setenta y nueve de la Ley de Compañías ,autorizándose al Directorio y al Director Gerente , dar los pasos necesarios para la suscripción y pago de este aumento de capital .- A mayor abundamiento la Junta General aprueba por unanimidad el siguiente cuadro de suscripción y pago de aumento de capital :

| ACCIONISTA | CAPITAL PAGADO A LA FECHA | AUMENTO DE CAPITAL SUSC. | AUMENTO DE CAPIT. A PAGARSE HASTA EL 20-XII-82 |
|---|---|---|---|
| Ferro Corporation S.A. | 20'580.000 | 4'410.000 | 1'102.500 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| C.A. Ecuat. de Cerámica | 20'580.000 | 4'410.000 | 1'102.500 |
| Dr. Alejandro Ponce M. | 837.000 | ----- | ----- |
| Lcda. Fabiola Quevedo | 1.000 | ----- | ----- |
| Dr. Alejandro Ponce y Carbo | 1.000 | ----- | ----- |
| Ana Cristina Ponce M. | 1.000 | ----- | ----- |
| Daniel Gasparutti | | 180.000 | 45.000 |

S E G U N D O : Reforma de Estatutos .- El Presidente ordena se pase a considerar el segundo punto del orden del día , cual es el referente a la reforma de estatutos y haciendo uso de la palabra indica que por el aumento de capital aprobado y otras razones es necesario reformar los Estatutos de la Compañía .- Por Secretaría se dá lectura al proyecto de reformas a los Estatutos , el que , a propuesta del Doctor Alejandro Ponce Martínez es aprobado por unanimidad .- En consecuencia , la Junta resuelve por unanimidad reformar los Estatutos sociales de la siguiente forma : " REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE FERRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA " .- Artículo Sexto .- Dirá : " El capital de la Compañía es de cincuenta y un millones de sucres , dividido en cincuenta y un mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una " .- Artículo Trigésimo Primero .- El literal c) dirá : " Elegir de entre sus miembros al Presidente del Directorio y al Director Gerente , fijar los honorarios y gastos de representación de este último y removerlo sin que tal remoción implique que deje de ser vocal del Directorio".- Artículo Trigésimo Segundo .- Dirá : " DIRECTOR GERENTE : El Director Gerente es el representante legal de la Compañía en juicio o fuera de él y no tendrá la calidad de empleado de

Nota: lo subrayado fue agregado por Resolución [illegible]

la Compañía , ni tendrá por lo mismo relación laboral con e-
lla , salvo que el Directorio , en el acto de nombramiento ,
decidiere considerar al Director Gerente , como empleado de
la Compañía" .- Por último la Junta General , por unanimi-
dad resuelve autorizar al Director Gerente para que, eleve a
Escritura Pública el contenido de esta Acta y dé todos los pa
sos necesarios para la aprobación e inscripción de estas re
formas de Estatutos .- Luego de un receso concedido para -
la redacción del acta , se reinstala la sesión , se dá lectu
ra del acta y se la aprueba por unanimidad , firmando todos -
los concurrentes .- Se levanta la sesión a las once y media
de la mañana .- Al expediente del acta se agregan : a )
Lista de asistentes , b ). copia de esta lista ; c )
carta poder a favor del Doctor Alejandro Ponce Martínez,
conferido por la Compañía Ferro Corporation ; d ) Copia
del nombramiento del Doctor Enrique Arroyo Delgado como encar
gado de la Presidencia de Compañía Anónima Ecuatoriana de -
Cerámica .- Firmado ) Doctor Alejandro Ponce Martínez .-
Firmado ) Señor Daniel Gasparutti , Presidente .- Firma-
do ) Doctor Enrique Arroyo Delgado .- Firmado ) Licencia
da Fabiola Quevedo .- Firmado ) Doctor Alejandro Ponce y
Carbo .- Firmado ) Señorita Ana Cristina Ponce Martínez .-
Firmado ) Doctor Alejandro Ponce Martínez , Secretario Ad-
hoc .- C E R T I F I C O : Que esta Acta es fiel co
pia del original que reposa en los libros de Actas
de la Compañía FERRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA .-
Quito , Agosto treinta y uno de mil novecientos ochen

ta y dos .- Firmado ) Doctor Alejandro Ponce Martínez, SECRETARIO ✓.- Usted , señor Notario , se servirá agregar - las demás cláusulas de estilo ✓.- Hasta aquí la minuta , la misma que se halla firmada por el señor Doctor Alejandro Ponce Martínez , con Matrícula Profesional Número novecientos - seis del Colegio de Abogados de Quito , y que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes ; y , leída que le fué íntegramente esta Escritura , por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .- Firmado ) Señor Daniel Gasparutti , portador de la Cédula de Identidad Número diecisiete cero setenta y siete noventa y seis diecinueve guión siete ; y de la Cédula Tributaria Número cero cero cero cero cero cinco nueveFirmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón Quito .- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- N O M B R A M I E N T O : Cuenca , diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos ,- Señor Daniel Gasparutti .- Presente .- Estimado señor Gasparutti : Me es grato informarle que en la sesión de Directorio de la Compañía Ferro Ecuatoriana Sociedad Anónima, celebrada el dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y dos se le designó a usted como DIRECTOR - GERENTE de la Compañía y , por consiguiente , su representante legal por el período estatutario de tres ( 3 ) años .- Usted reemplazará al Ingeniero Bayardo Romero como representante legal de la Compañía .- Sus facultades constan en la Escritura de reforma de Estatutos otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el veinte y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos , inscrita en el Registro Mercantil de Cuen

ca el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos , es
critura mediante la cual cambió su domicilio a la ciudad de
Cuenca .- La Compañía se constituyó mediante Escritura Públi
ca otorgada ante la Notaría Segunda de Quito el seis de No
viembre de mil novecientos setenta y nueve , inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Cantón el once de Febrero de -
mil novecientos ochenta .- Se servirá aceptar este nombra -
miento y procederá a inscribirlo en el Registro Mercantil.-
Muy atentamente .- Por el Presidente del Directorio .- Fir
mado ) Doctor Alejandro Ponce Martínez , Vocal Suplente del
Directorio .- Cuenca , diecinueve de Abril de mil novecien
tos ochenta y dos .- Acepto el Nombramiento que antecede .-
Firmado ) Daniel Gasparutti .- C E R T I F I C A M O S :
Que la Empresa Industrial denominada " FERRO ECUATORIANA
SOCIEDAD ANONIMA " , representada por el Señor Daniel Gas
parutti como su Director Gerente , se encuentra Afiliada
a esta Cámara , registrada bajo el Número doscientos cuaren
ta y seis según consta de los Archivos correspondientes ; y
que además se encuentra al día en el pago de sus cuotas so
ciales .- Cuenca , Abril veinte y uno de mil novecientos
ochenta y dos .- POR LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUEN-
CA , firmado ) Economista Carlos Crespo Seminario , PRE-
SIDENTE .- Firmado ) Doctor Rafael Vega V. , TESORERO .-
Firmado ) Doctor José Vélez Salazar , SECRETARIO - ABOGA
DO .- Sigue un sello .- RAZON DE INSCRIPCION ; Que
da inscrito en esta fecha y bajo el Número ciento sesenta
y ocho del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS .- CUENCA , veinte

y tres de Abril de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Encargado .- Firmado ) Ilegible .- Sigue un sello .- C E R T I F I C O : que la presente xeroxcopia es fiel al original que reposa en el archivo del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo .- CUENCA , tres de Enero de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil .- Firmado ) Ilegible .- Sigue un Sello .- R E S O L U C I O N E S : R E P U B L I C A D E L E C U A D O R .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO MIL CIENTO = CINCUENTA .- EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- VISTOS el Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro , de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno , reformado por Decreto Supremo Número novecientos guión A , de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , la solicitud y la documentación presentadas ; y , EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo Número doscientos cuarenta y siete de veinte y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno , R E S U E L V E : AUTORIZAR a la Compañía FERRO CORPORATION , de nacionalidad estadounidense , para que invierta la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUCRES , en el equivalente á dólares de los Estados Unidos , en el aumento de capital que vá a realizar por la Compañía FERRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA, conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en

en sesión de treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos . - Con este aumento FERRO ECUATORIANA S.A. tendrá un capital social de CINCUENTA Y UN MILLONES , el cual , en el - cuarenta y nueve por ciento constituye inversión extranjera directa , por tanto , mantiene la calidad de empresa mixta - en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros . - La Compañía Ferro Corporatión se obliga a registrar en el Central del Ecuador la inversión extranjera autorizada y a remitir, a este Ministerio, una copia de dicho registro. - COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. - firmado ) Luis - Salazar Jaramillo, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION . - CERTIFICA . - ES COPIA- LO CERTIFICO .- f) Ingeniero Comercial - Luis Alvarez, Director Nacional Administrativo,Financiero - del MICEI.- REPUBLICA DELECUADOR .MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . RESOLUCION NUMERO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE. EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO = DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION.- VISTOS : El Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto- Supremo Número novecientos - A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la documentación respectiva; y, EN USO de las facultades concedidas por el Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nueve de once de - septiembre de mil novecientos setenta y cinco y, el Decreto Ejecutivo Número doscientos cuarenta y siete de veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, R E S U E L V E : Au

AUTORIZAR al señor DANIEL GASPARUTTI DA CORTE, argentino, residente en Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, con Visa de Inmigrante, Categoría diez-iV, válida por tiemo indefinido, Registro Número- once - mil novecientos nueve- dieciseis mil novecientos - treinta y cuatro, para que con el carácter de nacional invierta la suma de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES, en el aumento de capital de la Compañía " FERRO ECUATORIANA S.A. ". La - inversión que realiza el señor DANIEL GASPARUTTI DA CORTE, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a exportar el capital y transferir utilidades fuera del país.- COMUNÍQUESE.- Dado en Quito, a veinticuatro de Noviembre - de mil novecientos ochenta y dos.- firmado ) Luis Salazar-Jaramillo, Subsecretario de Integración .- CERTIFICA: ES-COPIA-LO CERTIFICO . -firmado) Ingeniero Comercial Luis F. Alvarez, Director Nacional Administrativo Financiero del - MICEI . -

Se otorgó ante- mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a diez de Enero de - mil novecientos ochenta y tres . -

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO

RAZON : Mediante Resolución Número quinientos nueve - IC - ochenta y tres, dictada por el Doctor - César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de - Cuenca, de fecha cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y tres, se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " FERRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA ", otorgada ante mí el cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y - tres. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

---ZON: - Cumpliendo con lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías de Cuenca, en su Resolución No. 509-IC-83 de fecha 4 de Abril de 1983, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FERRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, el 4 de Enero de 1983, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía, celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya Jl, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 6 de Noviembre de 1979.

Quito, 13 de Abril de 1983.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y con el Nro. 81 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 509-IC-83, de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 25 DE ABRIL DE 1.983.-

DR. EMILIO CISNEROS [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador